



Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00252-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO **VILLA AMALIA**, el cual hace parte del predio de mayor extensión **FINCA “VILLA AMALIA”**, ubicado en el corregimiento El Salado, del Municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 22 de enero del 2018, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2018-00252-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
VILLA AMALIA	062-32525	132440001000000030038000000000	53 H + 8.565 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “FINCA “VILLA AMALIA”:

NORTE:	Con el predio con número predial 132440001000000020128000000000 de nombre PENJAMO de propiedad del señor CARLOS GUILLERMO OCHOA TORRES, con una longitud aproximada de 1.890,45 m.
ESTE	Con el predio con número predial 132440001000000020055000000000 de nombre EL MARTIRIO de propiedad del señor JULIA ROSA ORTEGA ARRIETA, con una longitud aproximada de 227,18 m; y, por último, continúa con el predio con número predial 13244400010000000200660000000000 de nombre NO TE ENGAÑES de propiedad de SUC TOMAS FERNANDEZ MARTÍNEZ con una longitud aproximada de 479,43 m. □
SUR:	Con el predio con número predial 132440001000000030039000000000 de nombre LA PUENTE de propiedad de los señores NESTOR ALBERTO REDONDO ALVIS, JOSE GERTRUDIS REDONDO ALVIS, JOAQUIN PABLO REDONDO RICO y LUIS ENRIQUE REDONDO ALVIS, con una longitud aproximada de 1.499,16 m; y, por último, continúa con el predio con número predial 132440001000000030168000000000 de nombre LA POESIA de propiedad de la señora MARIA CONCEPCION TORRES ZABALA con una longitud aproximada de 868,41 m.
OESTE:	Con el predio con número predial 132440001000000030053000000000 de nombre EL VARQUERO de propiedad de SUC JOSE SIERRAARIAS, con una longitud aproximada de 911,84 m; y, por último, continúa con el predio con número predial 132440001000000030036000000000 de nombre LAS DELICIAS de propiedad de FIDEICOMISO No 732 1359 con una longitud aproximada de 754,25 m, y encierra.

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO “VILLA AMALIA”:

NORTE:	Partiendo desde el punto 158053 en línea quebrada que pasa por los puntos 158214, 158214, 158213, 158213 y 158212 en dirección Sureste hasta llegar al punto 158212 con la Vía al Salado con una distancia de 342,85 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 158212 en línea quebrada que pasa por los puntos 158211, 158211, 158210, 158209, 158209 y 158208 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 158207 con el predio del señor Medardo Tapias con una longitud de 1083,87 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 158207 en línea quebrada que pasa por los puntos 158060 y 158059 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 158058 con el predio del señor Lacides Meza con una longitud de 463,48 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 158058 en línea quebrada que pasa por los puntos 158058, 158058, 158057, 158057, 158057, 158056, 158056, 158056, 158055, 158054, 158054 y 158053 en dirección Noreste hasta llegar al punto 158053 con la Manga Pública con una longitud de 1140,52 m.





**Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00252-00
COORDENADAS DEL PREDIO "VILLA AMALIA":**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
158053	1554526,9679	891041,8368	9° 36' 32,21" N	75° 4' 12,302" W
158054	1554464,0589	890885,1612	9° 36' 30,149" N	75° 4' 17,433" W
158055	1554380,7450	890819,984	9° 36' 27,431" N	75° 4' 19,563" W
158056	1554338,3189	890778,3375	9° 36' 26,047" N	75° 4' 20,924" W
158057	1554056,9556	890520,9196	9° 36' 16,866" N	75° 4' 29,338" W
158058	1553697,4513	890431,1375	9° 36' 5,158" N	75° 4' 32,248" W
158059	1553663,1838	890541,0096	9° 36' 4,053" N	75° 4' 28,642" W
158060	1553568,8858	890639,9166	9° 36' 0,994" N	75° 4' 25,390" W
158207	1553433,3070	890802,5541	9° 35' 56,597" N	75° 4' 20,044" W
158208	1553602,5182	890915,0459	9° 36' 2,114" N	75° 4' 16,372" W
158209	1553848,9198	891096,8878	9° 36' 10,150" N	75° 4' 10,432" W
158210	1554047,7948	891179,1888	9° 36' 16,630" N	75° 4' 7,752" W
158211	1554079,8771	891182,5302	9° 36' 17,674" N	75° 4' 7,646" W
158212	1554365,7737	891328,6921	9° 36' 26,992" N	75° 4' 2,880" W
158213	1554444,7743	891251,0459	9° 36' 29,556" N	75° 4' 5,434" W
158214	1554474,7473	891132,9069	9° 36' 30,520" N	75° 4' 9,310" W
1580531	1554494,5717	890977,0453	9° 36' 31,150" N	75° 4' 14,423" W
1580541	1554487,2957	890914,2066	9° 36' 30,908" N	75° 4' 16,483" W
1580561	1554324,5766	890704,5239	9° 36' 25,592" N	75° 4' 23,343" W
1580562	1554334,1678	890662,5213	9° 36' 25,901" N	75° 4' 24,722" W
1580581	1553805,4307	890449,698	9° 36' 8,674" N	75° 4' 31,650" W
1580571	1554322,5049	890647,6615	9° 36' 25,520" N	75° 4' 25,208" W
1580572	1553948,5368	890486,2423	9° 36' 13,334" N	75° 4' 30,465" W
1582091	1553972,3493	891167,5457	9° 36' 14,173" N	75° 4' 8,127" W

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoertbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 018 del 22 de enero del 2018, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

